



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°9

En Villa Alegre, a 3 de abril de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA** y Ministra de Fe, **Secretaría Municipal – Ministra de Fe: MUNICIPAL CLAUDIA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA ACUÑA, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. Concejal Justo Rebolledo, con cometido autorizado para asistir a curso de capacitación en la ciudad de Pelluhue.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Municipal Rodrigo Cancino, director Secplan Alfredo Espinoza, director de control interno Jorge Campos, Asistentes Técnicos de audio y video, Sergio Silva y Cristián Muñoz.

2. TABLA:

2.1.- Pronunciamiento sobre convenio de reconocimiento de deuda y convenio de pago, entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y CGE, por un monto de \$ 291.349.920 (doscientos noventa y un millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos) con las condiciones establecidas en ORD. N°18 del Administrador Municipal de fecha 31 de marzo de 2025.

2.2.- Pronunciamiento sobre aporte de dos buses traslado desde Villa Alegre el sábado 5 de abril para participar en categoría 35 en competencia Copa de Campeones ANFA Regional, a la comuna de Río Claro el Club Deportivo Naranjal y a la comuna de Campeo el Club Deportivo Unión Liucura.

El presidente saluda a todos e inicia la sesión a las 16:03 horas, señalando que ha convocado en el acto.

3.- DESARROLLO DE LA TABLA:

3.1.- Pronunciamiento sobre convenio de reconocimiento de deuda y convenio de pago, entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y CGE, por un monto de \$ 291.349.920 (doscientos noventa y un millones trescientos cuarenta y nueve mil



novecientos veinte pesos) con las condiciones establecidas en ORD. N°18 del Administrador Municipal de fecha 31 de marzo de 2025:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al administrador municipal Abogado Rodrigo Cancino Montoya, quien expone informado los antecedentes relevantes sobre la materia. Se refiere a como opera el pago cuando cuenta con intereses, ya que es lo observado por los concejales y control interno. El administrador sentencia diciendo que la municipalidad debe pagar los intereses e instruir proceso sumarial para determinar las responsabilidades asociadas al pago de esos intereses. Comenta el informe emitido por el director del control interno e informa las gestiones realizadas con CGE para lograr suscribir convenio de pago por los meses adeudados.

El alcalde aclara que la deuda es anterior a su mandato y que CGE curso la deuda en diciembre y no antes.

Concluida la exposición de los antecedentes, el presidente ofrece la palabra a los miembros del concejo.

Los concejales expresan su opinión.

El concejal Justo Rebolledo, hace presente que esto lo había dicho en sesiones anteriores. Comenta datos del informe emitido por el director de control interno que difiere con el monto informado por la administración. Solicita que se aclare, señala que hay responsabilidades de los concejales por omisión. Cuestiona haber visto los PGE (sic) en sesión extraordinaria. El administrador responde a sus inquietudes.

La concejala María Teresa Pacheco, solicita que el director de control interno señale lo encontrado en su investigación. El director de control interno responde señalando la metodología utilizada en su pronunciamiento, los hallazgos correspondientes a un menor monto del adeudado y señala que el convenio debe celebrarse cuanto antes, sin embargo, considera que respecto de los intereses debe seguir conversándose. Lo que se incluya está en discusión aún. Se debe llegar a un acuerdo con CGE.

La concejala María Ignacia González, le llama la atención de se habían demorado mucho en esto, pero todos están conscientes que no tenían esta información, que se corría el rumor, que quizás pero no esto. Como concejal considera que deben esperar una información oficial, que no se pueden basar en comentarios. Esta información nunca la tuvieron. Tiene plena confianza en la administración actual,



señala. Considera que hay responsabilidades de funcionarios. Esta plenamente de acuerdo en aprobar la propuesta.

El alcalde recuerda a conversación que tuvo con la superintendente de electricidad y combustible cuando él asumió su mandato y estuvo en la municipalidad en visita protocolar. Ella ayudo para no cortar la luz y las gestiones para poder pagar. El alcalde hace presente que se cobra ahora y no antes. Nunca cobraron en cinco meses a la administración anterior.

El concejal Eduardo Bustamante, señala que pronto viene la presentación del avance presupuestario, desconoce si el dinero lo recibieron, en medio de todo esto, lo que les habría dado la alerta, señala. En el informe trimestral debería verse reflejado la falta de pago. Considera que hay que realizar un sumario y buscar responsabilidades administrativas. Está de acuerdo con firmar convenio, pero no esta de acuerdo con el pago de intereses. Está de acuerdo con pagar la deuda, pero no lo intereses. Solicita a jurídica, hacer la consulta a contraloría sobre si como concejal están autorizados a firmar convenio o acuerdos donde haya pago de intereses, pero quiere respuesta de contraloría no de la municipalidad. El administrador toma nota.

Concejal Luis Alegría, en principio ratifica lo dicho por los colegas y también solicita investigación correspondiente, ya que en el presupuesto debería estar porque son pagos de servicios básicos. Se refiere a la diferencia de intereses calculadas por la empresa y las señaladas por el director de control. Considera que es muy importante verificar bien los pagos porque si corresponden a servicios traspasados deben cancelarlas los servicios traspasados.

El alcalde a partir de experiencias anteriores y se refiere a la responsabilidad solidaria que tiene como alcalde. Indica que hay que pagar o la deuda crece.

Se discute en los mismos términos.

El presidente solicita modificar la tabla para incorporar que el monto puede sufrir variaciones en conformidad a las conversaciones con CGE. Los miembros del concejo votan a mano alzada. Todos los presentes levantan la mano.

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°98: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla en punto 1 incorporando que el monto puede sufrir variaciones en conformidad a las conversaciones con CGE.



A continuación, el se solicita la votación con la modificación.

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	rechaza
Concejala María Ignacia González:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°99: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 5 votos a favor de los concejales Justo Rebolledo, María Ignacia González, Luis Alegría y María Teresa Pacheco , y del alcalde Arturo Palma; y un voto de rechazo del concejal Eduardo Bustamante, convenio de reconocimiento de deuda y convenio de pago, entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y CGE, por un monto de \$ 291.349.920 (doscientos noventa y un millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos) con las condiciones establecidas en ORD. N°18 del Administrador Municipal de fecha 31 de marzo de 2025 y considerando que el monto puede sufrir variaciones en conformidad a las conversaciones con CGE.

3.2.- Pronunciamiento sobre aporte de dos buses traslado desde Villa Alegre el sábado 5 de abril para participar en categoría 35 en competencia Copa de Campeones ANFA Regional, a la comuna de Río Claro el Club Deportivo Naranjal y a la comuna de Campeo el Club Deportivo Unión Liucura:

El presidente presenta el tema, entrega los argumentos y antecedentes necesarios para que el concejo que el concejo resuelva.

A continuación, se pide la votación.

Votación:

Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Ignacia González:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Alcalde:	aprueba



Acuerdo tomado:

Acuerdo N°100: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, aporte de dos buses traslado desde Villa Alegre el sábado 5 de abril para participar en categoría 35 en competencia Copa de Campeones ANFA Regional, a la comuna de Río Claro el Club Deportivo Naranjal y a la comuna de Campeo el Club Deportivo Unión Liucura.

El presidente concluido los puntos de tabla el presidente cierra la sesión a las 13:08 horas. –

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.

**Secretaría Municipal Subrogante
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**